



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n. °89996

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**CLAUDIA PATRICIA CARMONA GRAJALES Y OTRAS
vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Se reconoce a la sociedad WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, identificada con Nit. 900.390.380-0, representada legalmente por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderada judicial de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública N.3364 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al doctor Luis Enrique Salinas López, con Tarjeta Profesional n.° 9.873.975, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105001201700054-01
RADICADO INTERNO:	89996
RECURRENTE:	JESSICA MARIA GRAJALES CARMONA, CAROLINA GRAJALES CARMONA, CLAUDIA PATRICIA CARMONA GRAJALES
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 27 de septiembre de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 159 la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____